



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0013992/2015 mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, interino** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CONOCIMIENTOS DE ASISTENCIA AL PACIENTE I** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico**), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales aprobó la apertura del concurso y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10- Consejo Superior).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Administrativa certificó la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 20 de abril de 2016 decidió tratar sobre tablas el tema y resolvió: *"realizar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, con destino al Área: Formación General, con temas de la asignatura: Conocimientos de Asistencia al Paciente I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento de Ciencias Sociales, y designar el jurado propuesto a fojas 01 de autos"*.

Que la Secretaria General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, interino** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CONOCIMIENTOS DE ASISTENCIA AL PACIENTE I** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico**)

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario- entre los días 24 y 31 de mayo de 2016 debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) *Curriculum-Vitae* (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en el presente concurso:

Corresponde Resolución C.D. N° 58/16

///

Licenciado Hector Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. N° 00 U13-D



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKO
///

-2-

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Magister Graciela Noemí BALANZA (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias).
- Magister Susana Graciela ALEGRE.
- Especialista Hilda del Valle MAGGI.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Licenciada Sonia Esther ROQUER (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Licenciada María de los Ángeles BELOTTI (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Especialista Patricia de Lourdes MORAN.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza Nº 13/10-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 58/16

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. Nº 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL